

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0142 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 26 JUN 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Ordenanza Regional Nº 053-GRJ/CR, que declara de interés cívico, histórico, cultural y turístico la Escenificación de las Batallas de Marcavalle, la misma que en su artículo segundo señala la institucionalización de la realización de la escenificación, cada año, mediante la conformación de la Comisión Multisectorial Organizadora presidido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, literal k) artículo 47º del capítulo II establece que; entre las funciones del Gobierno Regional en materia de cultura, se encuentran la de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las Instituciones artísticas y culturales de la región en coordinación con los Gobiernos Locales.

Que, mediante Ordenanza Nº053-GRJ/CR, del 28 de noviembre 2006 el Consejo Regional declara de interés cívico, histórico, cultural y turístico la "Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara", actividad que será presidido por el Gobernador Regional de Junín, en coordinación con la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional De Desarrollo Social, quienes se encargaran de difundir, organizar actividades y eventos destinados a celebrar las festividades conmemorativas de las Batallas de Marcavalle y Pucara, con arreglo a los alcances de la denominación asignada.

Que, el Gobierno Regional promueve, fomenta y auspicia el desarrollo de actividades culturales que contribuyen a preservar las costumbres y tradiciones del ámbito jurisdiccional de la Región Junín.

Que, habiéndose reunido los representantes de las Instituciones Públicas, Gobiernos Locales y Organizaciones Privadas, con la finalidad de conformar la **COMISIÓN MULTISECTORIAL ORGANIZADORA DE LA XVII EDICIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARÁ**, cuya finalidad es conmemorar el CXLII Aniversario de la gesta heroica de las "Batallas de Marcavalle Pucara" a desarrollarse en el distrito del mismo nombre y a lo largo del Valle del Mantaro, así mismo garantizar la participación plena de todos los sectores concurrentes.

Que, estando a lo propuesto y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 9º, 10º y en el inciso d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias; con cargo a dar cuenta al

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	0800 8650
EXP. Nº	054 263 66

Consejo Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR Y RECONOCER “La Comisión Multisectorial Organizadora de la XVII Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará”, la misma que se encargará de asumir la organización y realización del evento histórico, cívico y cultural.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Comisión Multisectorial Organizadora de la XVII Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara, está conformada por las Instituciones Públicas y Organizaciones Privadas, que continuación se detallan:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
Gobierno Regional Junín.	Econ. Zósimo Cárdenas Muje. Gobernador Regional Preside
31ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano.	Gral. Brigada EP. Carlos Alfredo Vásquez Panduro Comandante General.
Región Policial Junín	Gral. PNP. Danilo Luis Vera Carbajal Jefe
Municipalidad Provincial de Huancayo.	Ing. Dennys Mercurio Cuba Rivera Alcalde.
Municipalidad Distrital de Pucará.	Arq. Daniel Pedro Díaz Erquinio Alcalde.
Gerencia Regional de Desarrollo Social.	Lic. Lisette Ruiz Rivera Gerenta
Gerencia Regional de Infraestructura	Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez Gerente
Dirección Regional de Educación Junín.	Lic. Omar Luis Tovalino Córdova Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo – UGEL Huancayo.	Mg. Walter Raúl Ore Ramos Director.
Dirección Regional de Salud Junín.	MC. Cristhian Dany Matamoros Vera Director
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.	Lic. Julio Humberto Abanto Llaque Director
Dirección Regional de Producción.	Ing. Adolfo Jaime Ortiz Zuasnabar Director
Dirección Regional de Agricultura.	Ing. Ronald Genaro Mariño Obregón Director





GOBERNACION



Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.	Abg. David Ascencio Valdez Gonzales Director.
Sub Gerencia de Defensa Civil.	Arq. José A. Vásquez Loaiza Sub Gerente
Dirección Regional Desconcentrada de Cultura de Junín.	Lic. Javier Rojas León Director.
Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Andrés Avelino Cáceres Doregaray".	Dr. Justino Gen Montalván Director.
Comisaria Rural de Sapallanga.	Cap. PNP. William Meza Orihuela Comisario.
31ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano.	Crl. EP José Luis Azabache Peralta Inspector
Gobierno Regional Junín.	Lic. Jesús Mercedes Carrión Valentín Coordinadora General.
Orden Legión Mariscal Cáceres filial Huancayo.	Prof. Tovar Bendezú Flores – Presidente.
Orden Legión Mariscal Cáceres filial Pucará.	Sr. Hercilio Romero Remón Presidente
Orden Legión Mariscal Cáceres filial Sicaya.	Pedro Rodríguez Vivas Presidente

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los miembros integrantes de la mencionada Comisión y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDEÑAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 26 JUN 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)

